ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento Exonerado Político rwn/vcs.

OFFICIAL DE PARTES

TOMA DE RAZON MECEPCION

CONTRALORSA G

heidigo

Sub, Dup

C.Control Sub. Dep. 1. Cumia

Sub. Dep. CP. Y Mac Nac

Depart. Anditeria

1 V:O;P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Municip.

p. T:R



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO OUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7482

Santiago, 02 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 10.532 de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 10.532 de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 10.532 de la Ley N° 10.532 de la Ley N° 10.533 de la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Supremo N 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : FAUNE PAREDES ERNESTO LEONIDAS

RUT : 04168273-6 de ASENTAMIENTO LAS ALAMEDAS

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 08-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 00 años 05 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

aue

el Sr. : FAUNE PAREDES ERNESTO LEONIDAS

RUT : 04168273-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2004 a \$ 111.951
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500, además dejará de percibir la Pensión de Régimen normal otorgada por:

-----Ex Caja------Resolución-----Fecha-----

S.S.S.

97566/1-2

05-05-1994

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.727 01 de Diciembre de 2005 \$ 118.880 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.400 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.432 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del 1tem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de Septiembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA RERÚBLICA.

OSVALDO GALIARDO SAEZ

JEFÉ DIVISION ADM. Y FINANZAS

MINISTERIO DEL INTERIOR